



24 OCT 2019

DECRETO EXENTO N° 3061  
RETIRO, 24 OCT. 2019

OFICINA DE PARTES

VISTOS:

- 1° Decreto Exento N° 3.930 de fecha 13 de diciembre de 2018, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2019.
- 2° Art. 8 letra g) y Art. 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público;
- 3° Decreto Exento N°17 de fecha 02 de Enero de 2019 que aprueba el Programa "Fortalecimiento de las Organizaciones";
- 4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio de 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;
- 5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

- 1° Que se requieren adquirir artículos en calidad de premios para destacar a las distintas organizaciones sociales que participarán con Carros Alegóricos en "Fiesta de la Primavera" el día 30 de Octubre de 2019 en el sector de Camelias;
- 2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad para entregar los productos el día 30 de Octubre de 2019, experiencia por más de 25 años en el rubro comercial y servicios anteriores prestados a esta institución los cuales se han desarrollado en plena conformidad;

DECRETO:

- 1° Adquieráanse los productos al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

Troncoso Hermanos, Rut: 50.106.550-1

- 2° Efectúese la adquisición a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$299.900.- IVA incluido por concepto de adquisición de:

Artículo	V. Unitario	V. Total
10 Juegos de Loza de 30 piezas	29.990	299.900

Artículos para premiar a las 10 instituciones que participarán en Fiesta de la Primavera en el sector de Camelias el día 30 de Octubre de 2019;

- 3° Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 17 de fecha 02 de Enero de 2019, cuenta N° 24.01.008.006.006 "Premios y Otros" en el Programa "Fortalecimiento de las Organizaciones" en el área de gestión Programas Culturales del Presupuesto Municipal Vigente.

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Sr. Alcalde"



*[Handwritten signature]*  
ELIADA BARRA FUENTES  
JEFA  
DIRECCION DES. COMUNITARIO



*[Handwritten signature]*  
CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ  
ADM. MUNICIPAL



*[Handwritten signature]*  
SAMUEL MELLA HERRERA  
JEFA ADM. Y FINANZAS  
Aprobación Presupuestaria y Financiera



*[Handwritten signature]*  
GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIA MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
  - ✓ Unidad de Control.
  - ✓ Depto. Administración y Finanzas.
  - ✓ Depto. Adquisiciones.
- Archivo Unidad Des. Comunitario. \_\_\_\_\_ /